ABG. FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ

Notario Público Titular Vigésimo Sexto

		AÑO PROV. CANTÓN 2016 09 01	NOTARIA SECUENCIAL 549 ASCO Marcelo B
	1	: <u> </u>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
(4)	2		DE LA COMPAÑÍA BIDTRANS CLTDA.
	3		QUE HACEN LOS CÓNYUGES FREDATA
1000	4		ADAN BARRIGA ORTIZ Y ANALIA VIVIANA
	5	Mil)	GAVIDIA MADRID A FAVOR DE LOS
	6	so Marcely Bris	CÓNYUGES RENE LEONEL BALSECA
The same	7	Marcela English	ORTIZ Y LUISA ALEJANDRINA
	8	(4	SUASNAVAS QUISHPE; Y, CESIÓN SOBRE
學	9	NOTARIA VIGESIMO SEXTA	SUS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE
	10	DE GUAYAQUIL	HACEN LOS CÓNYUGES RENE LEONEL
	11		BALSECA ORTIZ Y LUISA ALEJANDRINA
	12	200	SUASNAVAS QUISHPE A FAVOR DE LOS
-	13		SEÑORES FRANKLIN LEONEL BALSECA
	14		SUASNAVAS Y RENE ALEJANDRO
	15		BALSECA SUASNAVAS
	16		***************************************
	17		CUANTÍA: Indeterminada
	18		
	19	En la ciudad de Guayaquil, cab	pecera cantonal del mismo nombre, Provincia del
	20	Guayas, República del Ecuador,	, hoy uno de Abril de dos mil dieciséis, ante mi
	21	Abogado FRANCISCO MARCE	LO BRIONES JIMÉNEZ, Notario Público Titular
	22	Vigésimo Sexto del cantón Gua	ayaquil, comparecen: Los señores FREDY ADAN
	23	BARRIGA ORTIZ Y ANALIA V	IVIANA GAVIDIA MADRID, quienes declaran ser
	24	de nacionalidad ecuatoriana, d	e ocupación ejecutivos, de estado civil casados
	25	entre si, domiciliados en esta ciu	udad de Guayaquil, por sus propios derechos y por
	26	los que representan de la socie	edad conyugal que tienen formada; los conyuges
	27	RENE LEONEL BALSECA C	ORTIZ Y LUISA ALEJANDRINA SUASNAVAS
	28	QUISHPE, quienes declaran s	ser de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación
			SCHIPPER AND

ejecutivos de estado civil casados entre si, domiciliados en esta ciudad de 2 Guayaquile por sus/propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que lienen formada, el señor FRANKLIN LEONEL BALSECA 3 4 SUASNAVAS, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación 5 ejecutivo, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos; y, el señor RENE ALEJANDRO BALSECA SUASNAVAS, 6 7 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación ejecutivo, de estado 8 civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos.-9 Los comparecientes son mayores de edad, personas capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme exhibido sus documentos de identificación, de 10 11 intervenir en el presente acto, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de 12 esta Escritura Pública a la que proceden con amplia y entera libertad, para su 13 otorgamiento me entrega la minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESIÓN 14 DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA BIDTRANS C.LTDA., al tenor de las 15 siguientes cláusulas; PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la 16 celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, por una 17 18 parte los cónyuges FREDY ADAN BARRIGA ORTIZ Y ANALÍA VIVIANA GAVIDIA MADRID en calidad de cedentes, los cónyuges RENE LEONEL 19 20 BALSECA ORTIZ Y LUISA ALEJANDRINA SUASNAVAS QUISHPE, en calidad 21 de Cedentes y Cesionarios; y, los señores FRANKLIN LEONEL BALSECA 22 SUASNAVAS Y RENÉ ALEJANDRO BALSECA SUASNAVAS, de estado civil solteros, en calidad de Cesionarios. Los comparecientes son de nacionalidad 23 24 ecuatoriana; y plenamente capaces para obligarse y contratar. CLÁUSULA 25 SEGUNDA: ANTECEDENTES .- A) La Compañía BIDTRANS C. LTDA., se 26 constituyó mediante escritura pública celebrada en fecha veinticinco (25) de Septiembre de dos mil ocho (2008), ante el Notario Trigésimo del Cantón 27 28 Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil en

ABG, FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ

Notario Público Titular Vigésimo Sexto



fecha seis (6) de Noviembre de dos mil ocho (2008), teniendo un capital social de

2 Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (US \$400,00); B)

3 La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el dieciséis (16) de

4 Marzo de dos mil dieciséis (2016), resolvió por unanimidad aprobar la cesión de

5 participaciones sociales, de propiedad del señor FREDY ADÁN BARRIGA ORTIZ

6 A FAVOR DEL SEÑOR RENÉ LEONEL BALSECA ORTIZ; y las participaciones

7 sociales del señor RENÉ LEONEL BALSECA ORTIZ a favor de los señores

8 FRANKLIN LEONEL BALSECA SUASNAVAS Y RENÉ ALEJANDRO BALSECA

9 SUASNAVAS. CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Del

10 Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el dieciséis

11 (16) de marzo de dos mil dieciséis (2016), se desprende que la Compañía aprobó

12 la cesión de cuatrocientas (400) participaciones sociales del valor de un dólar de

los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una y que representa un capital

14 social de Cuatrocientos (400,00) Dólares de los Estados Unidos de América (US \$

400,00) de propiedad de los señores FREDY ADÁN BARRIGA ORTIZ Y RENÉ

16 LEONEL BALSECA ORTIZ, a favor de los señores RENÉ LEONEL BALSECA

17 ORTIZ, FRANKLIN LEONEL BALSECA SUASNAVAS Y RENÉ ALEJANDRO

18 BALSECA SUASNAVAS, conforme al siguiente detalle:

		•		
19	CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIÓN	VALOR
20	Fredy Adan Barriga Ortiz	René Leonel Balseca Ortiz	80	\$80,00
21	René Leonel Balseca Ortiz	Franklin L. Balseca Suasnava	as 160	\$160,00
22	René Leonel Balseca Ortiz	René A. Balseca Suasnavas	160	\$160,00
23	TOTAL		400	\$400,00
24	CLÁUSULA CUARTA:	INTEGRACIÓN DEL	CAPITAL E	n virtud de esta
25	transferencia, el capital	social de la compañía	queda integrad	do de la siguiente
26	manera:			
27	c	CUADRO DE INTEGRACION D	E CAPITAL	
28	NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y F	PAGADO	PARTICIPACIONES

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA BIDTRANS C. LTDA.

JBG

3

Marcelo

Ciudadela Kennedy Norte: Edificio Kennedy Business Center Local 3, (atrás del Ministerio del Litoral)
PBX.: (593-4)-268 3811

E-mail: notaria26 gye@hotmail.com Guayaquil - Ecuador

bg. France	Marcelo Briones Jiméne		
1	NOTARIA VIGESIMO RENEL POPULA PROPERTIES NOTARIA VIGESIMO POPULA PROPERTIES NOTARIA VIGESIMO POPULA	US\$ 80.00	80
2	DE GUAYAQUIL Eranklin Leonet Balseca Suasnavas	US\$ 160,00	160
3	René Alejandro Balseca Suasnavas	US\$ 160,00	160
4	TOTAL	US\$ 400.00	400
5	CLÁUSULA QUINTA: RESERVA	DE USUFRUCTO Los cónyuges	señores RENE
6	LEONEL BALSECA ORTIZ Y LU	ISA ALEJANDRINA SUASNAVA	S QUISHPE se
7	reservan el usufructo vitalicio sobre	e las participaciones sociales cedi-	das a sus hijos
8	FRANKLIN LEONEL BALSECA S	SUASNAVAS Y RENÉ ALEJAND	RO BALSECA
9	SUASNAVAS, así como el derecho	de voto en todas las Juntas Gene	rales de Socios,
10	en lo cual sus hijos, los cesion	arios, consienten expresamente.	Los cónyuges
11	designan al señor Rene Leonel E	Balseca Ortiz para que represente	a la sociedad
12	conyugal en las juntas generale	s de socios. CLÁUSULA SEXT	A: En el libro
13	respectivo de la Compañía se ins	cribirá la cesión de participacione	s. CLAUSULA
14	SEPTIMA: Que se anote al margen	de la inscripción de la escritura de	Constitución de
15	la Compañía BIDTRANS C. LTDA	, la presente escritura pública, así o	como al margen
16	de la matriz de la escritura pública	del respectivo protocolo. CLÁUS	ULA OCTAVA:
17	Los gastos que demande la cele	bración de la escritura, los de a	nulación de los
18	nuevos títulos a favor de los Cesior	narios, serán de su cuenta. CLÁUS	ULA NOVENA:
19	Se acompaña como documentos h	abilitantes, el Acta de Junta Gener	al Extraordinaria
2.0	Universal de Socios, de fecha dieci	séis de Marzo de dos mil dieciséis,	y la certificación
21	otorgada por la Gerente de la Co	ompañia en la que aprobaron por	r unanimidad la
22	transferencia de las participaciones	s a favor de los Cesionarios. Usteo	l Señor Notario,
23	sírvase agregar las demás cláusula	as de estilo para la perfecta valide:	z de la presente
24	escritura Firmado por la Abogac	da Sadye Alegría Franco Narváez	, con matricula
25	número cero nueve- mil novecient	os noventa- cuarenta y uno del F	oro Nacional de
26	Abogados Hasta aquí la minuta	En consecuencia los compareciente	es se ratifican en
27	el contenido de la minuta inserta, la r	misma que de conformidad con la Le	y queda elevada
28	a escritura pública Leída que fue	esta escritura de principio a fin p	or mi el Notario

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL MATCELO BI DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

BIDTRANS CIA. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, hoy día dieciséis (16) de Marzo de dos mil dieciséis (2016), a las 10h00 en las oficinas de la compañía, que se encuentran ubicadas en la Vía Daule Km 15.5, Manzana 48, s/n, se reúnen los signientes socios:

 René Leonel Balseca Ortiz, por sus propios y personales derechos, en representación de Trescientas veinte (320) participaciones sociales, del valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una; y en calidad de Presidente de la Compañía;

 Fredy Adán Barriga Ortiz, por sus propios y personales derechos, en representación de Ochenta participaciones sociales, del valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una; y en calidad de Gerente de la Compañía.

Preside la sesión el señor René Leonel Balseca Ortiz, y actúa como Secretario el infrascrito Gerente.

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la compañía, existe el quórum legal y reglamentario, por lo que los socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, conforme el Art. 238 de la Ley de Compañías, declarándose constituida e instalada la sesión.

A continuación, el Presidente informa que el motivo de la presente Junta Universal es para tratar como orden del día los siguientes puntos:

- Conocer y aprobar la Cesión de participaciones por parte del Señor Fredy Adán Barriga Ortiz al Señor René Leonel Balseca Ortiz; y, el Señor René Leonel Balseca Ortiz a favor de sus hijos Señores Franklin Leonel Balseca Suasnavas y René Alejandro Balseca Suasnavas.
- Conocer y aprobar el Nombramiento de Presidente y Gerente de la Compañía.

Se procede a tratar los puntos del orden del día:

1. CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Toma la palabra el Señor Fredy Adán Barriga Ortiz, quien da a conocer a los socios su deseo de ceder al Señor René Leonel Balseca Ortiz, la totalidad de sus participaciones sociales, esto es Ochenta (80) participaciones sociales del valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una y que representa un capital social de Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 80,00); posteriormente toma la palabra el Señor René Leonel Balseca Ortiz, quien de igual manera da a conocer a todos los socios su deseo de ceder Ciento sesenta (160) participaciones sociales, del valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una y que representa un capital social de Ciento sesenta Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 160,00), a favor de su hijo el Señor Franklin Leonel Balseca Suasnavas y Ciento sesenta (160) participaciones sociales, del valor de Un Dólar de los Estados Unidos de

América (US \$ 1,00) cada una y que representa un capital social de Ciento sesenta Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 160,00), a favor de su hijo el Señor René Alejandro Balseca Suasnavas. Indicando el Señor René Balseca Ortiz que se reserva el <u>usufructo vitalicio</u> sobre las participaciones gesimo cedidas a sus hijos, así como el derecho de voto en todas las Juntas Generales Adouit de Socios.

En virtud de la presente cesión, el capital social de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL						
NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES				
René Leonel Balseca Ortiz	US 80.00	80				
Franklin Leonel Balseca Suasnavas	US 160.00	160				
René Alejandro Balseca Suasnavas	US 160,00	160				
TOTAL	US 400.00	400				

2. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y GERENTE DE LA COMPAÑÍA.Toma la palabra el Gerente Señor Fredy Adán Barriga Ortiz, quien pone
en consideración de los socios su renuncia voluntaria e irrevocable, por
razones ajenas a su voluntad al cargo de Gerente que ha venido
desempeñando hasta hoy, en tal virtud existe la necesidad de elegir al
nuevo Gerente de la Compañía, así también la necesidad de elegir al
nuevo Presidente de la Compañía, puesto que su nombramiento ha
vencido. Después de varias deliberaciones los socios deciden elegir al
Señor René Leonel Balseca Ortiz para el cargo de Gerente y al Señor
Franklin Leonel Balseca Suasnavas el cargo de Presidente de la
Compañía. La elección de los nuevos administradores de la Compañía
es aceptada por ellos y aprobado por unanimidad de los socios.

El Presidente de la Junta, manifiesta que no habiendo otro asunto que tratar, se concede 30 minutos para la redacción del Acta y se autoriza al nuevo Presidente y Gerente para la emisión mutua de los nombramientos.

Una vez redactada, leída que fuera la misma, es aprobada por todos los socios sin hacer observaciones.

Se levanta la sesión a las 10h30.

Para constancia de lo acordado firman los socios en unidad de acto.

Fredy Adán Barriga Ortiz

SOCIO / GERENTE SECRETARIO René Leonel Balseca Ortiz SOCIO / PRESIDENTE

CERTIFICACIÓN

Mediante Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compania BIDTRANSIC. LTDA., de fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil dieciséis (2016), se autorizó en forma unánime la cesión de participaciones por la cantidad total de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (US \$400,00), correspondiente a Cuatrocientas (400) participaciones sociales de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) cada una, de propiedad de los Señores Fredy Adán Barriga Ortiz y René Leonel Balseca Ortiz a favor de los Señores René Leonel Balseca Ortiz, Franklin Leonel Balseca Suasnavas y René Alejandro Balseca Suasnavas, conforme el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIÓN	VALOR
Fredy Adán Barriga Ortiz	René Leonel Balseca Ortiz	80	\$80,00
René Leonel Balseca Ortiz	Franklin L. Balseca Suasnavas	160	\$160,00
René Leonel Balseca Ortiz	René A. Balseca Suasnavas	160	\$160,00
TOTAL		400	\$400,00

Los cedentes son de nacionalidad ecuatoriana.

El capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL						
NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES				
René Leonel Balseca Ortiz	US 80.00	80				
Franklin Leonel Balseca Suasnavas	US 160.00	160				
René Alejandro Balseca Suasnavas	US 160,00	160				
TOTAL	US 400.00	400				

Atentamente,

p. BIDTRANS C. LTDA. Fredy Adán Barriga Ortiz

Gerente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SO

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

DE SOCIEDADES

NOTARIA VIGESIMO

SEXTA

DE GUAYAQUIL

No. de Expediente:

132970

No. de RUC de la Compañía:

0992597216001

Nombre de la Compañía:

BIDTRANS CIA, LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0602299646	BALSECA ORTIZ RENE LEONEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 320.000	N
2	1718087958	BARRIGA ORTIZ FREDY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 80.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiándose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expesado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de resposabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: jue, 31 mar 2016 09:13:28 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob./portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0000711410







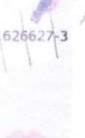
N. 171526627



CHUDADANIA BALSECA SUASNAVAS FRANKLIN LEDNEL LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA FECHA DE HACIMIENTO 1990-04-04 MACIONALIDAD ECUATORIANA

SENO M

ESTADO CIMIL SOLTERO



SUPERIOR

ESTUDIANTE

APELLIDOS Y MOMBIES DEL HADRE BALSECA ORTIZ RENE LEONEL

ARELL POUR Y OCCUPANT OF LA MADRE SUASNAVAS CUISHPE LUISA ALEJANDRINA

LUGAR Y FECHA DE SY FEDICIÓN

QUITO 2013-05-27

SCHAOF EXPIRACIÓN 2023-05-27

NOTARIA VIGESIMO

DE GUAYAQUIL



REPUBLICA DEL CONSEJO NACIONAL

CRE

CERTIFICADO DE VOTACION

003

ELECTIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0067

NÚMERO DE CERTIFICADO

1716266273

BALSECA SUASNAVAS FRANKLIN LEONEL

PICHINGHA: PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

RUMINAHUI

SAN RAFAEL

0

PARROQUIA

ZONA

CANTÓN

A) PRESIDENTAJE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMO SEXTA DE GUAYAQUIL EMPLEADUR



PEPÚBLICA DEL ECUADOR SASCEON GENERAL DE REGISTRO COM SETUTO CONTROL DE REGISTRO CONTROL DE REGISTRO COM SETUTO CONTROL DE REGISTRO CONTROL DE REGISTRO CONTROL SETUTO CONTROL

TOMA OF CHUDADADA

0002229884-6

BALSECA ORTIZ RENE LEONEL

CHIMEORAZO PENPE EL ALTA

PENALTINE SELECT 1959-04-22

DO M

LUISA ALEJANDRIMA SUASNAVAS Q

2021-02-17

BACHILLERATO

GRITIE AIDA MAIG

BALSECA FLIES BALL

CUITO 2011-02-17



010

010 - 0114

0602299646

BALSECA ORTIZ RENE LEONEL

PICHINCHA PHOVINGA CUITO

CANTON

CHCURSCRIPCION LA MAGDALENA

2

PARROQUA

L) PREMIDENTALE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR RECCIÓN GENERA DE REGETAD CAVA



COLLAGE CIUDADANÍA

CHILDREN NUMBER

BARRIGA ORTIZ PREIJY ADAM LILIAN DE MACHIENT CHIPHEORAZO PENIPE

PUELA
PLICADE SECURIORE 1982-11-28
NICIONA DE ECUATORIANA
SOD M

GAVIDIA MADRID
ANALIA VIVIANA

171808795-8



ATEM DE DESANDO

SWAMPERSON.

BACHILLERATO

ESTUDIANTE

BARRIGA M SEGUNDO ESEQUIEL

ORTIZ SILVA ELA PLOR

GUAYAQUIL 2014-09-22 FECHA DE ENTRACION

2026-09-22 COSP. REG. COVE. DE GUAYAQUIL PERSONAL STREET, CO.

NOTARIA VIGESIMO SEXTA DE GUAYAQUIL

PERIOR DEL CONTENUO

IDECU1718087958<<<<<<<<<< 821128M260922ECU<<<<<<<<< BARRIGA<ORTIZ<<FREDY<ADAN<<<<

首

REPUBLICA DEL ECUADOR

Decisions 27 to Filtret 1 to 2014 (7) 9197954 - 603 - 6145

BARNIGA GETIZ FREDY ADAM PICHINGRA DE QUITO COTOCCALLADOR DE GOTOCOLLAG

SANCTON Mess N. SO CONFED S THE UND 19 00

3983183 CHA TE SUATAS

Ing. Juan Carles Intrings T.









REPUBLICA DEL ECUADOR



COMAGE CIUDADANÍA



GAVIDIA MADRID AHALIA VIVEANA CHIMBORAZO PENIPE



EL ALTAR PECHANIC SACRETOR EQUATION TABLE TO P

BARRIGA ORTEX PREDY ADAM



BACHILLERATO

ESTUDIANTE

GAVIDIA PRAY PRANCISCO GONZALO

MADRID HORTENCIA ALGERIA

GUAYAQUIL 2014-05-00

2026-05-08

Abg. NOT

IDECUD60428D271<<<<<<<<< 840605F260508ECU<<<<<<<<< GAVIDIA < MADRID < < ANALIA < VIVIANA



REPUBLICADELEG ADOR

DAVIDIA MADEID AHALIR VIVIANA CHEMICORATO PROBLEMENT MAN DOWNED ...

SAUCION MESS ALCONOMIA, 5, TALUSD 4)
DELEGATION PROVINCIAL DE GUAYAS - OUC

3981840

ABG. FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ

Notario Público Titular Vigésimo Sexto



1 en alta voz a los comparecientes, estos la aprueban en todas sus partes

firmando, en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe





6

8

9

10

2

3

Sr. FREDY ADAN BARRIGA ORTIZ

C.C. No.: 171808795-8



11 Sra, ANALIA VIVIANA GAVIDIA MADRID

12 C.C. No.: 060428027-1

13 14

15

16 Sr. RENE

Sr. RENE LEONEL BALSECA ORTIZ

17 C.C. No.: 060229964-6

19 20 21 21

22 Sra. LUISA ALEJANDRINA SUASNAVAS QUISHPE

23 C.C. No.: 170861265-8

24

25

26

27 Sr. FRANKLIN LEONEL BALSECA SUASNAVAS

28 C.C. No.: 171626627-3

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA BIDTRANS C. LTDA.

JBG

5



Qui Balall

Sr. RENE ALEJANDRO BALSECA SUASNAVAS

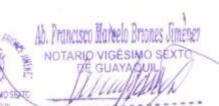
C.C. No.: 171626626-5



Testimonio, que rubrico firmo

y sello en esta Ciudad de

Guayaquil et ____ ABR 2016





🌌 Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 14.013 FECHA DE REPERTORIO: 11/abr/2016

HORA DE REPERTORIO: 13:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha once de Abril del dos mil dieciséis queda inscrita la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES Sociales dentro del capital social de la compañía BIDTRANS CIA. LTDA., autorizada por el AB. FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ, NOTARIO VIGESIMO SEXTO DE GUAYAQUIL, el día 1 de abril del 2016, mediante la cual el LEONEL BALSECA ORTIZ con autorización de su cónyuge LUISA ALEJANDRINA SUASNAVAS QUISHPE cede y transfiere 160 participaciones a favor de FRANKLIN LEONEL BALSECA SUASNAVAS y 160 participaciones a favor de RENE ALEJANDRO BALSECA SUASNAVAS reservándose el usufructo vitalicio sobre las participaciones cedidas a favor de sus hijos; y, FREDY ADAN BARRIGA ORTIZ con autorización de su cónyuge GAVIDIA MADRID ANALIA VIVIANA cede y transfiere 80 participaciones a favor de RENE LEONEL BALSECA ORTIZ; todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 761 a 774, Registro de Cesión de Participaciones número 48. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 14013

18193		1000010	EN 1010 I	1886	1180-03	п
3334	3.040	HI BUILD	HIROHU	ш	THE RE	ш.
* * *	5 M O P 1	111	B G T E	a 0 a	0.4 6 1	

				mo									ш				
	161	Ш	81	H I	Ш	и	а	н	И	H	и	ı	Ш	Н	я	Н	н
and some	75	w		w	щ	ņ	벁	v	۳	÷	ü	ř	볛	ņ	•	삪	

THEFT	CONTRACTOR	CONTRACTOR CONTRACTOR
1883	1308148433	
* E 1		



Guayaquil,15 de abril de 2016

Ab. Marissa Pendola Solórzano REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
BARRIGA ORTIZ FREDY ADAN	80	BALSECA ORTIZ RENE LEONEL
BALSECA ORTIZ RENE LEONEL	160	BALSECA SUASNAVAS FRANKLIN LEONEL
BALSECA ORTIZ RENE LEONEL	160	BALSECA SUASNAVAS RENE ALEJANDRO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

ABG. FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ

Notario Público Titular Vigésimo Sexto

		AÑO PROV. CANTÓN 2016 09 01	NOTARIA SECUENCIAL 549 ASCO Marcelo B
	1	: <u> </u>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
(4)	2		DE LA COMPAÑÍA BIDTRANS CLTDA.
	3		QUE HACEN LOS CÓNYUGES FREDATA
1000	4		ADAN BARRIGA ORTIZ Y ANALIA VIVIANA
	5	Mil)	GAVIDIA MADRID A FAVOR DE LOS
	6	so Marcely Bris	CÓNYUGES RENE LEONEL BALSECA
The same	7	Marcela English	ORTIZ Y LUISA ALEJANDRINA
	8	(4	SUASNAVAS QUISHPE; Y, CESIÓN SOBRE
學	9	NOTARIA VIGESIMO SEXTA	SUS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE
	10	DE GUAYAQUIL	HACEN LOS CÓNYUGES RENE LEONEL
	11		BALSECA ORTIZ Y LUISA ALEJANDRINA
	12	200	SUASNAVAS QUISHPE A FAVOR DE LOS
-	13		SEÑORES FRANKLIN LEONEL BALSECA
	14		SUASNAVAS Y RENE ALEJANDRO
	15		BALSECA SUASNAVAS
	16		***************************************
	17		CUANTÍA: Indeterminada
	18		
	19	En la ciudad de Guayaquil, cab	pecera cantonal del mismo nombre, Provincia del
	20	Guayas, República del Ecuador,	, hoy uno de Abril de dos mil dieciséis, ante mi
	21	Abogado FRANCISCO MARCE	LO BRIONES JIMÉNEZ, Notario Público Titular
	22	Vigésimo Sexto del cantón Gua	ayaquil, comparecen: Los señores FREDY ADAN
	23	BARRIGA ORTIZ Y ANALIA V	IVIANA GAVIDIA MADRID, quienes declaran ser
	24	de nacionalidad ecuatoriana, d	e ocupación ejecutivos, de estado civil casados
	25	entre si, domiciliados en esta ciu	udad de Guayaquil, por sus propios derechos y por
	26	los que representan de la socie	edad conyugal que tienen formada; los conyuges
	27	RENE LEONEL BALSECA C	ORTIZ Y LUISA ALEJANDRINA SUASNAVAS
	28	QUISHPE, quienes declaran s	ser de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación
			SCHIPPER AND

ejecutivos de estado civil casados entre si, domiciliados en esta ciudad de 2 Guayaquile por sus/propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que lienen formada, el señor FRANKLIN LEONEL BALSECA 3 4 SUASNAVAS, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación 5 ejecutivo, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos; y, el señor RENE ALEJANDRO BALSECA SUASNAVAS, 6 7 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación ejecutivo, de estado 8 civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos.-9 Los comparecientes son mayores de edad, personas capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme exhibido sus documentos de identificación, de 10 11 intervenir en el presente acto, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de 12 esta Escritura Pública a la que proceden con amplia y entera libertad, para su 13 otorgamiento me entrega la minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESIÓN 14 DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA BIDTRANS C.LTDA., al tenor de las 15 siguientes cláusulas; PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la 16 celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, por una 17 18 parte los cónyuges FREDY ADAN BARRIGA ORTIZ Y ANALÍA VIVIANA GAVIDIA MADRID en calidad de cedentes, los cónyuges RENE LEONEL 19 20 BALSECA ORTIZ Y LUISA ALEJANDRINA SUASNAVAS QUISHPE, en calidad 21 de Cedentes y Cesionarios; y, los señores FRANKLIN LEONEL BALSECA 22 SUASNAVAS Y RENÉ ALEJANDRO BALSECA SUASNAVAS, de estado civil solteros, en calidad de Cesionarios. Los comparecientes son de nacionalidad 23 24 ecuatoriana; y plenamente capaces para obligarse y contratar. CLÁUSULA 25 SEGUNDA: ANTECEDENTES .- A) La Compañía BIDTRANS C. LTDA., se 26 constituyó mediante escritura pública celebrada en fecha veinticinco (25) de Septiembre de dos mil ocho (2008), ante el Notario Trigésimo del Cantón 27 28 Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil en

ABG, FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ

Notario Público Titular Vigésimo Sexto



fecha seis (6) de Noviembre de dos mil ocho (2008), teniendo un capital social de

2 Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (US \$400,00); B)

3 La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el dieciséis (16) de

4 Marzo de dos mil dieciséis (2016), resolvió por unanimidad aprobar la cesión de

5 participaciones sociales, de propiedad del señor FREDY ADÁN BARRIGA ORTIZ

6 A FAVOR DEL SEÑOR RENÉ LEONEL BALSECA ORTIZ; y las participaciones

7 sociales del señor RENÉ LEONEL BALSECA ORTIZ a favor de los señores

8 FRANKLIN LEONEL BALSECA SUASNAVAS Y RENÉ ALEJANDRO BALSECA

9 SUASNAVAS. CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Del

10 Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el dieciséis

11 (16) de marzo de dos mil dieciséis (2016), se desprende que la Compañía aprobó

12 la cesión de cuatrocientas (400) participaciones sociales del valor de un dólar de

los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una y que representa un capital

14 social de Cuatrocientos (400,00) Dólares de los Estados Unidos de América (US \$

400,00) de propiedad de los señores FREDY ADÁN BARRIGA ORTIZ Y RENÉ

16 LEONEL BALSECA ORTIZ, a favor de los señores RENÉ LEONEL BALSECA

17 ORTIZ, FRANKLIN LEONEL BALSECA SUASNAVAS Y RENÉ ALEJANDRO

18 BALSECA SUASNAVAS, conforme al siguiente detalle:

		•		
19	CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIÓN	VALOR
20	Fredy Adan Barriga Ortiz	René Leonel Balseca Ortiz	80	\$80,00
21	René Leonel Balseca Ortiz	Franklin L. Balseca Suasnava	as 160	\$160,00
22	René Leonel Balseca Ortiz	René A. Balseca Suasnavas	160	\$160,00
23	TOTAL		400	\$400,00
24	CLÁUSULA CUARTA:	INTEGRACIÓN DEL	CAPITAL E	n virtud de esta
25	transferencia, el capital	social de la compañía	queda integrad	do de la siguiente
26	manera:			
27	c	CUADRO DE INTEGRACION D	E CAPITAL	
28	NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y F	PAGADO	PARTICIPACIONES

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA BIDTRANS C. LTDA.

JBG

3

Marcelo

Ciudadela Kennedy Norte: Edificio Kennedy Business Center Local 3, (atrás del Ministerio del Litoral)
PBX.: (593-4)-268 3811

E-mail: notaria26 gye@hotmail.com Guayaquil - Ecuador

bg. France	Marcelo Briance Jiméne		
1	NOTARIA VIGESIMO RENEL PORTIZ	US\$ 80.00	80
2	DE GUAYAQUIL Eranklin Leonet Balseca Suasnavas	US\$ 160,00	160
3	René Alejandro Balseca Suasnavas	US\$ 160,00	160
4	TOTAL	US\$ 400.00	400
5	CLÁUSULA QUINTA: RESERVA	DE USUFRUCTO Los cónyuges	señores RENE
6	LEONEL BALSECA ORTIZ Y LU	ISA ALEJANDRINA SUASNAVAS	QUISHPE se
7	reservan el usufructo vitalicio sobre	e las participaciones sociales cedid	las a sus hijos
8	FRANKLIN LEONEL BALSECA S	SUASNAVAS Y RENÉ ALEJANDI	RO BALSECA
9	SUASNAVAS, así como el derecho	de voto en todas las Juntas Gener	ales de Socios,
10	en lo cual sus hijos, los cesion	arios, consienten expresamente.	Los cónyuges
11	designan al señor Rene Leonel B	Balseca Ortiz para que represente	a la sociedad
12	conyugal en las juntas generale	s de socios. CLÁUSULA SEXTA	A: En el libro
13	respectivo de la Compañía se ins	scribirá la cesión de participacione	s. CLAUSULA
14	SEPTIMA: Que se anote al margen	de la inscripción de la escritura de	Constitución de
15	la Compañía BIDTRANS C. LTDA	, la presente escritura pública, así c	omo al margen
16	de la matriz de la escritura pública	del respectivo protocolo. CLÁUSI	JLA OCTAVA:
17	Los gastos que demande la cele	bración de la escritura, los de ar	ulación de los
18	nuevos títulos a favor de los Cesior	narios, serán de su cuenta. CLÁUSI	JLA NOVENA:
19	Se acompaña como documentos h	abilitantes, el Acta de Junta Genera	l Extraordinaria
20	Universal de Socios, de fecha dieci	séis de Marzo de dos mil dieciséis, y	y la certificación
21	otorgada por la Gerente de la Co	ompañia en la que aprobaron por	unanimidad la
22	transferencia de las participaciones	s a favor de los Cesionarios. Usted	Señor Notario,
23	sírvase agregar las demás cláusula	as de estilo para la perfecta validez	de la presente
24	escritura Firmado por la Abogac	da Sadye Alegría Franco Narváez	, con matrícula
25	número cero nueve- mil novecient	os noventa- cuarenta y uno del Fo	oro Nacional de
26	Abogados Hasta aquí la minuta	En consecuencia los compareciente	s se ratifican en
27	el contenido de la minuta inserta, la r	misma que de conformidad con la Ley	y queda elevada
28	a escritura pública Leída que fue	esta escritura de principio a fin po	or mi el Notario

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL MATCELO BI DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

BIDTRANS CIA. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, hoy día dieciséis (16) de Marzo de dos mil dieciséis (2016), a las 10h00 en las oficinas de la compañía, que se encuentran ubicadas en la Vía Daule Km 15.5, Manzana 48, s/n, se reúnen los signientes socios:

 René Leonel Balseca Ortiz, por sus propios y personales derechos, en representación de Trescientas veinte (320) participaciones sociales, del valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una; y en calidad de Presidente de la Compañía;

 Fredy Adán Barriga Ortiz, por sus propios y personales derechos, en representación de Ochenta participaciones sociales, del valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una; y en calidad de Gerente de la Compañía.

Preside la sesión el señor René Leonel Balseca Ortiz, y actúa como Secretario el infrascrito Gerente.

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la compañía, existe el quórum legal y reglamentario, por lo que los socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, conforme el Art. 238 de la Ley de Compañías, declarándose constituida e instalada la sesión.

A continuación, el Presidente informa que el motivo de la presente Junta Universal es para tratar como orden del día los siguientes puntos:

- Conocer y aprobar la Cesión de participaciones por parte del Señor Fredy Adán Barriga Ortiz al Señor René Leonel Balseca Ortiz; y, el Señor René Leonel Balseca Ortiz a favor de sus hijos Señores Franklin Leonel Balseca Suasnavas y René Alejandro Balseca Suasnavas.
- Conocer y aprobar el Nombramiento de Presidente y Gerente de la Compañía.

Se procede a tratar los puntos del orden del día:

1. CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Toma la palabra el Señor Fredy Adán Barriga Ortiz, quien da a conocer a los socios su deseo de ceder al Señor René Leonel Balseca Ortiz, la totalidad de sus participaciones sociales, esto es Ochenta (80) participaciones sociales del valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una y que representa un capital social de Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 80,00); posteriormente toma la palabra el Señor René Leonel Balseca Ortiz, quien de igual manera da a conocer a todos los socios su deseo de ceder Ciento sesenta (160) participaciones sociales, del valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una y que representa un capital social de Ciento sesenta Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 160,00), a favor de su hijo el Señor Franklin Leonel Balseca Suasnavas y Ciento sesenta (160) participaciones sociales, del valor de Un Dólar de los Estados Unidos de

América (US \$ 1,00) cada una y que representa un capital social de Ciento sesenta Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 160,00), a favor de su hijo el Señor René Alejandro Balseca Suasnavas. Indicando el Señor René Balseca Ortiz que se reserva el <u>usufructo vitalicio</u> sobre las participaciones gesimo cedidas a sus hijos, así como el derecho de voto en todas las Juntas Generales A de Socios.

En virtud de la presente cesión, el capital social de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL					
NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES			
René Leonel Balseca Ortiz	US 80.00	80			
Franklin Leonel Balseca Suasnavas	US 160.00	160			
René Alejandro Balseca Suasnavas	US 160,00	160			
TOTAL	US 400.00	400			

2. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y GERENTE DE LA COMPAÑÍA.Toma la palabra el Gerente Señor Fredy Adán Barriga Ortiz, quien pone
en consideración de los socios su renuncia voluntaria e irrevocable, por
razones ajenas a su voluntad al cargo de Gerente que ha venido
desempeñando hasta hoy, en tal virtud existe la necesidad de elegir al
nuevo Gerente de la Compañía, así también la necesidad de elegir al
nuevo Presidente de la Compañía, puesto que su nombramiento ha
vencido. Después de varias deliberaciones los socios deciden elegir al
Señor René Leonel Balseca Ortiz para el cargo de Gerente y al Señor
Franklin Leonel Balseca Suasnavas el cargo de Presidente de la
Compañía. La elección de los nuevos administradores de la Compañía
es aceptada por ellos y aprobado por unanimidad de los socios.

El Presidente de la Junta, manifiesta que no habiendo otro asunto que tratar, se concede 30 minutos para la redacción del Acta y se autoriza al nuevo Presidente y Gerente para la emisión mutua de los nombramientos.

Una vez redactada, leída que fuera la misma, es aprobada por todos los socios sin hacer observaciones.

Se levanta la sesión a las 10h30.

Para constancia de lo acordado firman los socios en unidad de acto.

Fredy Adán Barriga Ortiz

SOCIO / GERENTE SECRETARIO René Leonel Balseca Ortiz SOCIO / PRESIDENTE

CERTIFICACIÓN

Mediante Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compania BIDTRANSIC. LTDA., de fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil dieciséis (2016), se autorizó en forma unánime la cesión de participaciones por la cantidad total de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (US \$400,00), correspondiente a Cuatrocientas (400) participaciones sociales de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) cada una, de propiedad de los Señores Fredy Adán Barriga Ortiz y René Leonel Balseca Ortiz a favor de los Señores René Leonel Balseca Ortiz, Franklin Leonel Balseca Suasnavas y René Alejandro Balseca Suasnavas, conforme el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIÓN	VALOR
Fredy Adán Barriga Ortiz	René Leonel Balseca Ortiz	80	\$80,00
René Leonel Balseca Ortiz	Franklin L. Balseca Suasnavas	160	\$160,00
René Leonel Balseca Ortiz	René A. Balseca Suasnavas	160	\$160,00
TOTAL		400	\$400,00

Los cedentes son de nacionalidad ecuatoriana.

El capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

CUADRO D	E INTEGRACION DE CA	PITAL
NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES
René Leonel Balseca Ortiz	US 80.00	80
Franklin Leonel Balseca Suasnavas	US 160.00	160
René Alejandro Balseca Suasnavas	US 160,00	160
TOTAL	US 400.00	400
TOTAL	05 400.00	400

Atentamente,

p. BIDTRANS C. LTDA. Fredy Adán Barriga Ortiz

Gerente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SO

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

DE SOCIEDADES

NOTARIA VIGESIMO

SEXTA

DE GUAYAQUIL

No. de Expediente:

132970

No. de RUC de la Compañía:

0992597216001

Nombre de la Compañía:

BIDTRANS CIA, LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0602299646	BALSECA ORTIZ RENE LEONEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 320-000	N
2	1718087958	BARRIGA ORTIZ FREDY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 80.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiándose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expesado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de resposabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: jue, 31 mar 2016 09:13:28 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob./portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0000711410







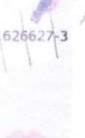
N. 171526627



CHUDADANIA BALSECA SUASNAVAS FRANKLIN LEDNEL LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA FECHA DE HACIMIENTO 1990-04-04 MACIONALIDAD ECUATORIANA

SENO M

ESTADO CIMIL SOLTERO



SUPERIOR

ESTUDIANTE

APELLIDOS Y MOMBIES DEL HADRE BALSECA ORTIZ RENE LEONEL

ARELL POUR Y OCCUPANT OF LA MADRE SUASNAVAS CUISHPE LUISA ALEJANDRINA

LUGAR Y FECHA DE SY FEDICIÓN

QUITO 2013-05-27

SCHAOF EXPIRACIÓN 2023-05-27

NOTARIA VIGESIMO

DE GUAYAQUIL



REPUBLICA DEL CONSEJO NACIONAL

CRE

CERTIFICADO DE VOTACION

003

ELECTIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0067

NÚMERO DE CERTIFICADO

1716266273

BALSECA SUASNAVAS FRANKLIN LEONEL

PICHINGHA: PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

RUMINAHUI

0

SAN RAFAEL

PARROQUIA

ZONA

A) PRESIDENTAJE DE LA JUNTA

CANTÓN

NOTARIA VIGESIMO SEXTA DE GUAYAQUIL EMPLEADUR



PEPÚBLICA DEL ECUADOR SASCEON GENERAL DE REGISTRO COM SETUTO CONTROL DE REGISTRO CONTROL DE REGISTRO COM SETUTO CONTROL DE REGISTRO CONTROL DE REGISTRO CONTROL SETUTO CONTROL

TOMA OF CHUDADADA

0002229884-6

BALSECA ORTIZ RENE LEONEL CHIMEORAZO

PENPE EL ALTA

PENALTINE SELECT 1959-04-22

DO M

LUISA ALEJANDRIMA SUASNAVAS Q

2021-02-17

BACHILLERATO

GRITIE AIDA MAIG

BALSECA FLIES BALL

CUITO 2011-02-17



010

010 - 0114

0602299646

BALSECA ORTIZ RENE LEONEL

PICHINCHA PHOVINGA CUITO

CANTON

CHCURSCRIPCION LA MAGDALENA

PARROQUA

2

L) PREMIDENTALE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR RECCIÓN GENERA DE REGETAD CAVA



COLLAGE CIUDADANÍA

CHILDREN NUMBER

BARRIGA ORTIZ PRELIY ACIAM LILLAN DE MACCHINOT CHINEORAZO PENIPE PUELA

PUELA DE SECHENDO 1982-11-28
MICHOLOGO E CUATORIANA
SUO M

GAVIDIA MADRID
ANALIA VIVIANA

171808795-8



FIRST DE DEGLADO

BACHILLERATO

ESTUDIANTE

BARRIGA M SEGUNDO ESEQUIEL

ORTIZ SILVA ELA PLOR

GUAYAQUIL 2014-09-22 FEDRICE ENTRACION

2026-09-22 COSP. REG. COVE. DE GUAYAQUIL PIRANTES STREET, SA

NOTARIA VIGESIMO SEXTA DE GUAYAQUIL

PERMA DAL GOODENA

IDECU1718087958<<<<<<<<<< 821128M260922ECU<<<<<<<<< BARRIGA<ORTIZ<<FREDY<ADAN<<<<



REPUBLICADEL ECUADOR

Excellent 2F OF Friends on 2014 1718887954 - 603 - 6145 SARRIGA CRT12 FREDY ADAM 1018A - 604 COUTTS

PROFINELLA DES EL MOTOCOLLA DE SANCIONA MOSA DE SOCIONA DE SANCIONA DE SANCION

3983183 HERET ESTERPE

Ing. Juan Carles Intrings T.









REPUBLICA DEL ECUADOR



COMAGE CIUDADANÍA



GAVIDIA MADRID AHALIA VIVEANA CHIMBORAZO PENIPE



EL ALTAR PECHANIC SACRETURE 1984-09-05 TO P

BARRIGA ORTEX PREDY ADAM



BACHILLERATO

ESTUDIANTE

GAVIDIA PRAY PRANCISCO GONZALO

MADRID HORTENCIA ALGERIA

GUAYAQUIL 2014-05-00

2026-05-08

Abg. NOT

IDECUD60428D271<<<<<<<<< 840605F260508ECU<<<<<<<<< GAVIDIA < MADRID < < ANALIA < VIVIANA



REPUBLICADELEG ADOR

DAVIDIA MADEID AHALIR VIVIANA CHEMICORATO PROBLEMENT MAN DOWNED ...

SAUCION MESS ALCONOMIA, 5, TALUSD 4)
DELEGATION PROVINCIAL DE GUAYAS - OUC

3981840

060428027-1

ABG. FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ

Notario Público Titular Vigésimo Sexto



1 en alta voz a los comparecientes, estos la aprueban en todas sus partes

firmando, en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe





6

8

9

10

2

3

Sr. FREDY ADAN BARRIGA ORTIZ

C.C. No.: 171808795-8



11 Sra, ANALIA VIVIANA GAVIDIA MADRID

12 C.C. No.: 060428027-1

13 14

15

16 Sr. RENE

Sr. RENE LEONEL BALSECA ORTIZ

17 C.C. No.: 060229964-6

19 20 21 21

22 Sra. LUISA ALEJANDRINA SUASNAVAS QUISHPE

23 C.C. No.: 170861265-8

24

25

26

27 Sr. FRANKLIN LEONEL BALSECA SUASNAVAS

28 C.C. No.: 171626627-3

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA BIDTRANS C. LTDA.

JBG

5



Qui Balall

Sr. RENE ALEJANDRO BALSECA SUASNAVAS

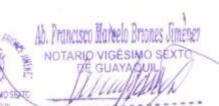
C.C. No.: 171626626-5



Testimonio, que rubrico firmo

y sello en esta Ciudad de

Guayaquil et ____ ABR 2016





🌌 Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 14.013 FECHA DE REPERTORIO: 11/abr/2016

HORA DE REPERTORIO: 13:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha once de Abril del dos mil dieciséis queda inscrita la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES Sociales dentro del capital social de la compañía BIDTRANS CIA. LTDA., autorizada por el AB. FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ, NOTARIO VIGESIMO SEXTO DE GUAYAQUIL, el día 1 de abril del 2016, mediante la cual el LEONEL BALSECA ORTIZ con autorización de su cónyuge LUISA ALEJANDRINA SUASNAVAS QUISHPE cede y transfiere 160 participaciones a favor de FRANKLIN LEONEL BALSECA SUASNAVAS y 160 participaciones a favor de RENE ALEJANDRO BALSECA SUASNAVAS reservándose el usufructo vitalicio sobre las participaciones cedidas a favor de sus hijos; y, FREDY ADAN BARRIGA ORTIZ con autorización de su cónyuge GAVIDIA MADRID ANALIA VIVIANA cede y transfiere 80 participaciones a favor de RENE LEONEL BALSECA ORTIZ; todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 761 a 774, Registro de Cesión de Participaciones número 48. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 14013

18193		1000106	H-1010 H	1883	100 101	ı
3334	3.040		DE COSTATAL	ш	HIII HII	ı
* * *		1111	W T 2 3	0.01		

				mo									ш				
	161	Ш	81	H I	Ш	ı,	а	н	И	H	и	ı	Ш	Н	я	Н	н
and some	75	w		w	щ	ņ	벁	v	۳	÷	ü	ř	볛	ņ	•	삪	

THEFT	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	DESCRIPTION OF THE PARTY OF THE
1883	1.00048333	
* E 1		



Guayaquil,15 de abril de 2016

Ab. Marissa Pendola Solórzano REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
BARRIGA ORTIZ FREDY ADAN	80	BALSECA ORTIZ RENE LEONEL
BALSECA ORTIZ RENE LEONEL	160	BALSECA SUASNAVAS FRANKLIN LEONEL
BALSECA ORTIZ RENE LEONEL	160	BALSECA SUASNAVAS RENE ALEJANDRO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

ABG. FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ

Notario Público Titular Vigésimo Sexto

		AÑO PROV. CANTÓN 2016 09 01	NOTARIA SECUENCIAL 549 ASCO Marcelo B
	1	: <u> </u>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
(4)	2		DE LA COMPAÑÍA BIDTRANS CLTDA.
	3		QUE HACEN LOS CÓNYUGES FREDATA
1000	4		ADAN BARRIGA ORTIZ Y ANALIA VIVIANA
	5	Mil)	GAVIDIA MADRID A FAVOR DE LOS
	6	so Marcely Bris	CÓNYUGES RENE LEONEL BALSECA
The same	7	Marcela English	ORTIZ Y LUISA ALEJANDRINA
	8	(4	SUASNAVAS QUISHPE; Y, CESIÓN SOBRE
學	9	NOTARIA VIGESIMO SEXTA	SUS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE
	10	DE GUAYAQUIL	HACEN LOS CÓNYUGES RENE LEONEL
	11		BALSECA ORTIZ Y LUISA ALEJANDRINA
	12	200	SUASNAVAS QUISHPE A FAVOR DE LOS
-	13		SEÑORES FRANKLIN LEONEL BALSECA
	14		SUASNAVAS Y RENE ALEJANDRO
	15		BALSECA SUASNAVAS
	16		***************************************
	17		CUANTÍA: Indeterminada
	18		
	19	En la ciudad de Guayaquil, cab	pecera cantonal del mismo nombre, Provincia del
	20	Guayas, República del Ecuador,	, hoy uno de Abril de dos mil dieciséis, ante mi
	21	Abogado FRANCISCO MARCE	LO BRIONES JIMÉNEZ, Notario Público Titular
	22	Vigésimo Sexto del cantón Gua	ayaquil, comparecen: Los señores FREDY ADAN
	23	BARRIGA ORTIZ Y ANALIA V	IVIANA GAVIDIA MADRID, quienes declaran ser
	24	de nacionalidad ecuatoriana, d	e ocupación ejecutivos, de estado civil casados
	25	entre si, domiciliados en esta ciu	udad de Guayaquil, por sus propios derechos y por
	26	los que representan de la socie	edad conyugal que tienen formada; los conyuges
	27	RENE LEONEL BALSECA C	ORTIZ Y LUISA ALEJANDRINA SUASNAVAS
	28	QUISHPE, quienes declaran s	ser de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación
			SCHIPPER AND

ejecutivos de estado civil casados entre si, domiciliados en esta ciudad de 2 Guayaquile por sus/propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que lienen formada, el señor FRANKLIN LEONEL BALSECA 3 4 SUASNAVAS, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación 5 ejecutivo, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos; y, el señor RENE ALEJANDRO BALSECA SUASNAVAS, 6 7 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación ejecutivo, de estado 8 civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos.-9 Los comparecientes son mayores de edad, personas capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme exhibido sus documentos de identificación, de 10 11 intervenir en el presente acto, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de 12 esta Escritura Pública a la que proceden con amplia y entera libertad, para su 13 otorgamiento me entrega la minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESIÓN 14 DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA BIDTRANS C.LTDA., al tenor de las 15 siguientes cláusulas; PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la 16 celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, por una 17 18 parte los cónyuges FREDY ADAN BARRIGA ORTIZ Y ANALÍA VIVIANA GAVIDIA MADRID en calidad de cedentes, los cónyuges RENE LEONEL 19 20 BALSECA ORTIZ Y LUISA ALEJANDRINA SUASNAVAS QUISHPE, en calidad 21 de Cedentes y Cesionarios; y, los señores FRANKLIN LEONEL BALSECA 22 SUASNAVAS Y RENÉ ALEJANDRO BALSECA SUASNAVAS, de estado civil solteros, en calidad de Cesionarios. Los comparecientes son de nacionalidad 23 24 ecuatoriana; y plenamente capaces para obligarse y contratar. CLÁUSULA 25 SEGUNDA: ANTECEDENTES .- A) La Compañía BIDTRANS C. LTDA., se 26 constituyó mediante escritura pública celebrada en fecha veinticinco (25) de Septiembre de dos mil ocho (2008), ante el Notario Trigésimo del Cantón 27 28 Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil en

ABG, FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ

Notario Público Titular Vigésimo Sexto



fecha seis (6) de Noviembre de dos mil ocho (2008), teniendo un capital social de

2 Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (US \$400,00); B)

3 La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el dieciséis (16) de

4 Marzo de dos mil dieciséis (2016), resolvió por unanimidad aprobar la cesión de

5 participaciones sociales, de propiedad del señor FREDY ADÁN BARRIGA ORTIZ

6 A FAVOR DEL SEÑOR RENÉ LEONEL BALSECA ORTIZ; y las participaciones

7 sociales del señor RENÉ LEONEL BALSECA ORTIZ a favor de los señores

8 FRANKLIN LEONEL BALSECA SUASNAVAS Y RENÉ ALEJANDRO BALSECA

9 SUASNAVAS. CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Del

10 Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el dieciséis

11 (16) de marzo de dos mil dieciséis (2016), se desprende que la Compañía aprobó

12 la cesión de cuatrocientas (400) participaciones sociales del valor de un dólar de

los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una y que representa un capital

14 social de Cuatrocientos (400,00) Dólares de los Estados Unidos de América (US \$

400,00) de propiedad de los señores FREDY ADÁN BARRIGA ORTIZ Y RENÉ

16 LEONEL BALSECA ORTIZ, a favor de los señores RENÉ LEONEL BALSECA

17 ORTIZ, FRANKLIN LEONEL BALSECA SUASNAVAS Y RENÉ ALEJANDRO

18 BALSECA SUASNAVAS, conforme al siguiente detalle:

		•		
19	CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIÓN	VALOR
20	Fredy Adan Barriga Ortiz	René Leonel Balseca Ortiz	80	\$80,00
21	René Leonel Balseca Ortiz	Franklin L. Balseca Suasnava	as 160	\$160,00
22	René Leonel Balseca Ortiz	René A. Balseca Suasnavas	160	\$160,00
23	TOTAL		400	\$400,00
24	CLÁUSULA CUARTA:	INTEGRACIÓN DEL	CAPITAL E	n virtud de esta
25	transferencia, el capital	social de la compañía	queda integrad	do de la siguiente
26	manera:			
27	c	CUADRO DE INTEGRACION D	E CAPITAL	
28	NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y F	PAGADO	PARTICIPACIONES

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA BIDTRANS C. LTDA.

JBG

3

Marcelo

Ciudadela Kennedy Norte: Edificio Kennedy Business Center Local 3, (atrás del Ministerio del Litoral)
PBX.: (593-4)-268 3811

E-mail: notaria26 gye@hotmail.com Guayaquil - Ecuador

bg. France	Marcelo Briance Jiméne		
1	NOTARIA VIGESIMO RENEL PORTIZ	US\$ 80.00	80
2	DE GUAYAQUIL Eranklin Leonet Balseca Suasnavas	US\$ 160,00	160
3	René Alejandro Balseca Suasnavas	US\$ 160,00	160
4	TOTAL	US\$ 400.00	400
5	CLÁUSULA QUINTA: RESERVA	DE USUFRUCTO Los cónyuges	señores RENE
6	LEONEL BALSECA ORTIZ Y LU	ISA ALEJANDRINA SUASNAVAS	QUISHPE se
7	reservan el usufructo vitalicio sobre	e las participaciones sociales cedid	las a sus hijos
8	FRANKLIN LEONEL BALSECA S	SUASNAVAS Y RENÉ ALEJANDI	RO BALSECA
9	SUASNAVAS, así como el derecho	de voto en todas las Juntas Gener	ales de Socios,
10	en lo cual sus hijos, los cesion	arios, consienten expresamente.	Los cónyuges
11	designan al señor Rene Leonel B	Balseca Ortiz para que represente	a la sociedad
12	conyugal en las juntas generale	s de socios. CLÁUSULA SEXTA	A: En el libro
13	respectivo de la Compañía se ins	scribirá la cesión de participacione	s. CLAUSULA
14	SEPTIMA: Que se anote al margen	de la inscripción de la escritura de	Constitución de
15	la Compañía BIDTRANS C. LTDA	, la presente escritura pública, así c	omo al margen
16	de la matriz de la escritura pública	del respectivo protocolo. CLÁUSI	JLA OCTAVA:
17	Los gastos que demande la cele	bración de la escritura, los de ar	ulación de los
18	nuevos títulos a favor de los Cesior	narios, serán de su cuenta. CLÁUSI	JLA NOVENA:
19	Se acompaña como documentos h	abilitantes, el Acta de Junta Genera	l Extraordinaria
20	Universal de Socios, de fecha dieci	séis de Marzo de dos mil dieciséis, y	y la certificación
21	otorgada por la Gerente de la Co	ompañia en la que aprobaron por	unanimidad la
22	transferencia de las participaciones	s a favor de los Cesionarios. Usted	Señor Notario,
23	sírvase agregar las demás cláusula	as de estilo para la perfecta validez	de la presente
24	escritura Firmado por la Abogac	da Sadye Alegría Franco Narváez	, con matrícula
25	número cero nueve- mil novecient	os noventa- cuarenta y uno del Fo	oro Nacional de
26	Abogados Hasta aquí la minuta	En consecuencia los compareciente	s se ratifican en
27	el contenido de la minuta inserta, la r	misma que de conformidad con la Ley	y queda elevada
28	a escritura pública Leída que fue	esta escritura de principio a fin po	or mi el Notario

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL MATCELO BI DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

BIDTRANS CIA. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, hoy día dieciséis (16) de Marzo de dos mil dieciséis (2016), a las 10h00 en las oficinas de la compañía, que se encuentran ubicadas en la Vía Daule Km 15.5, Manzana 48, s/n, se reúnen los signientes socios:

 René Leonel Balseca Ortiz, por sus propios y personales derechos, en representación de Trescientas veinte (320) participaciones sociales, del valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una; y en calidad de Presidente de la Compañía;

 Fredy Adán Barriga Ortiz, por sus propios y personales derechos, en representación de Ochenta participaciones sociales, del valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una; y en calidad de Gerente de la Compañía.

Preside la sesión el señor René Leonel Balseca Ortiz, y actúa como Secretario el infrascrito Gerente.

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la compañía, existe el quórum legal y reglamentario, por lo que los socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, conforme el Art. 238 de la Ley de Compañías, declarándose constituida e instalada la sesión.

A continuación, el Presidente informa que el motivo de la presente Junta Universal es para tratar como orden del día los siguientes puntos:

- Conocer y aprobar la Cesión de participaciones por parte del Señor Fredy Adán Barriga Ortiz al Señor René Leonel Balseca Ortiz; y, el Señor René Leonel Balseca Ortiz a favor de sus hijos Señores Franklin Leonel Balseca Suasnavas y René Alejandro Balseca Suasnavas.
- Conocer y aprobar el Nombramiento de Presidente y Gerente de la Compañía.

Se procede a tratar los puntos del orden del día:

1. CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Toma la palabra el Señor Fredy Adán Barriga Ortiz, quien da a conocer a los socios su deseo de ceder al Señor René Leonel Balseca Ortiz, la totalidad de sus participaciones sociales, esto es Ochenta (80) participaciones sociales del valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una y que representa un capital social de Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 80,00); posteriormente toma la palabra el Señor René Leonel Balseca Ortiz, quien de igual manera da a conocer a todos los socios su deseo de ceder Ciento sesenta (160) participaciones sociales, del valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una y que representa un capital social de Ciento sesenta Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 160,00), a favor de su hijo el Señor Franklin Leonel Balseca Suasnavas y Ciento sesenta (160) participaciones sociales, del valor de Un Dólar de los Estados Unidos de

América (US \$ 1,00) cada una y que representa un capital social de Ciento sesenta Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 160,00), a favor de su hijo el Señor René Alejandro Balseca Suasnavas. Indicando el Señor René Balseca Ortiz que se reserva el <u>usufructo vitalicio</u> sobre las participaciones gesimo cedidas a sus hijos, así como el derecho de voto en todas las Juntas Generales Adouit de Socios.

En virtud de la presente cesión, el capital social de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL						
NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES				
René Leonel Balseca Ortiz	US 80.00	80				
Franklin Leonel Balseca Suasnavas	US 160.00	160				
René Alejandro Balseca Suasnavas	US 160,00	160				
TOTAL	US 400.00	400				

2. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y GERENTE DE LA COMPAÑÍA.Toma la palabra el Gerente Señor Fredy Adán Barriga Ortiz, quien pone
en consideración de los socios su renuncia voluntaria e irrevocable, por
razones ajenas a su voluntad al cargo de Gerente que ha venido
desempeñando hasta hoy, en tal virtud existe la necesidad de elegir al
nuevo Gerente de la Compañía, así también la necesidad de elegir al
nuevo Presidente de la Compañía, puesto que su nombramiento ha
vencido. Después de varias deliberaciones los socios deciden elegir al
Señor René Leonel Balseca Ortiz para el cargo de Gerente y al Señor
Franklin Leonel Balseca Suasnavas el cargo de Presidente de la
Compañía. La elección de los nuevos administradores de la Compañía
es aceptada por ellos y aprobado por unanimidad de los socios.

El Presidente de la Junta, manifiesta que no habiendo otro asunto que tratar, se concede 30 minutos para la redacción del Acta y se autoriza al nuevo Presidente y Gerente para la emisión mutua de los nombramientos.

Una vez redactada, leída que fuera la misma, es aprobada por todos los socios sin hacer observaciones.

Se levanta la sesión a las 10h30.

Para constancia de lo acordado firman los socios en unidad de acto.

Fredy Adán Barriga Ortiz

SOCIO / GERENTE SECRETARIO René Leonel Balseca Ortiz SOCIO / PRESIDENTE

CERTIFICACIÓN

Mediante Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compania BIDTRANSIC. LTDA., de fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil dieciséis (2016), se autorizó en forma unánime la cesión de participaciones por la cantidad total de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (US \$400,00), correspondiente a Cuatrocientas (400) participaciones sociales de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) cada una, de propiedad de los Señores Fredy Adán Barriga Ortiz y René Leonel Balseca Ortiz a favor de los Señores René Leonel Balseca Ortiz, Franklin Leonel Balseca Suasnavas y René Alejandro Balseca Suasnavas, conforme el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIÓN	VALOR
Fredy Adán Barriga Ortiz	René Leonel Balseca Ortiz	80	\$80,00
René Leonel Balseca Ortiz	Franklin L. Balseca Suasnavas	160	\$160,00
René Leonel Balseca Ortiz	René A. Balseca Suasnavas	160	\$160,00
TOTAL		400	\$400,00

Los cedentes son de nacionalidad ecuatoriana.

El capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

CUADRO D	E INTEGRACION DE CA	PITAL
NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES
René Leonel Balseca Ortiz	US 80.00	80
Franklin Leonel Balseca Suasnavas	US 160.00	160
René Alejandro Balseca Suasnavas	US 160,00	160
TOTAL	US 400.00	400
TOTAL	05 400.00	400

Atentamente,

p. BIDTRANS C. LTDA. Fredy Adán Barriga Ortiz

Gerente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SO

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

DE SOCIEDADES

NOTARIA VIGESIMO

SEXTA

DE GUAYAQUIL

No. de Expediente:

132970

No. de RUC de la Compañía:

0992597216001

Nombre de la Compañía:

BIDTRANS CIA, LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0602299646	BALSECA ORTIZ RENE LEONEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 320.000	N
2	1718087958	BARRIGA ORTIZ FREDY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 80.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiándose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expesado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de resposabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: jue, 31 mar 2016 09:13:28 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob./portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0000711410







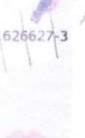
N. 171526627



CHUDADANIA BALSECA SUASNAVAS FRANKLIN LEDNEL LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA FECHA DE HACIMIENTO 1990-04-04 MACIONALIDAD ECUATORIANA

SENO M

ESTADO CIMIL SOLTERO



SUPERIOR

ESTUDIANTE

APELLIDOS Y MOMBIES DEL HADRE BALSECA ORTIZ RENE LEONEL

ARELL POUR Y OCCUPANT OF LA MADRE SUASNAVAS CUISHPE LUISA ALEJANDRINA

LUGAR Y FECHA DE SPERDICIÓN

QUITO 2013-05-27

SCHAOF EXPIRACIÓN 2023-05-27

NOTARIA VIGESIMO

DE GUAYAQUIL



REPUBLICA DEL CONSEJO NACIONAL

CRE

CERTIFICADO DE VOTACION

003

ELECTIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0067

NÚMERO DE CERTIFICADO

1716266273

BALSECA SUASNAVAS FRANKLIN LEONEL

PICHINGHA: PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

RUMINAHUI

SAN RAFAEL

0

PARROQUIA

ZONA

CANTÓN

A) PRESIDENTAJE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMO SEXTA DE GUAYAQUIL EMPLEADUR



PEPÚBLICA DEL ECUADOR SASCEON GENERAL DE REGISTRO COM SETUTO CONTROL DE REGISTRO CONTROL DE REGISTRO COM SETUTO CONTROL DE REGISTRO CONTROL DE REGISTRO CONTROL SETUTO CON

TOMA OF CHUDADADA

0002229884-6

BALSECA ORTIZ RENE LEONEL

CHIMEORAZO PENPE EL ALTA

PENALTINE SELECT 1959-04-22

DO M

LUISA ALEJANDRIMA SUASNAVAS Q

2021-02-17

BACHILLERATO

GRITIE AIDA MAIG

BALSECA FLIES BALL

CUITO 2011-02-17



010

010 - 0114

0602299646

BALSECA ORTIZ RENE LEONEL

PICHINCHA PHOVINGA CUITO

CANTON

CHCURSCRIPCION LA MAGDALENA

2

PARROQUA

L) PREMIDENTALE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR RECCIÓN GENERA DE REGETAD CAVA



COLLAGE CIUDADANÍA

CHILDREN SCHOOLS

BARRIGA ORTIZ PREIJY ADAM LILIAR DE MACHIENT CHIPHEORAZO PENIPE

PUELA
PLICADE SECURIORE 1982-11-28
NICIONA DE ECUATORIANA
SOD M

GAVIDIA MADRID
ANALIA VIVIANA

171808795-8



ATEM DE DEBLACO

SWAMPERSON.

BACHILLERATO

ESTUDIANTE

BARRIGA M SEGUNDO ESEQUIEL

ORTIZ SILVA ELA PLOR

GUAYAQUIL 2014-09-22 FECHA DE ENTRACION

2026-09-22 COSP. REG. COVE. DE GUAYAQUIL PERSONAL STREET, CO.

NOTARIA VIGESIMO SEXTA DE GUAYAQUIL

PERIOR DEL CONTENUO

IDECU1718087958<<<<<<<<<< 821128M260922ECU<<<<<<<<< BARRIGA<ORTIZ<<FREDY<ADAN<<<<

首

REPUBLICA DEL ECUADOR

Excellence 27 to Filtretia Sec 2014 171,91979-54 - 603 - 6145

BARNIGA GETIZ FREDY ADAM PICHINGHA QUITO COTOCCALLADOR IN GOTOCOLLAG

SANCTON Mess N. SO CONFED S THE UND 19 00

3983183 CHA TE SUATAS

Ing. Juan Carles Intrings T.









REPUBLICA DEL ECUADOR



COMAGE CIUDADANÍA



GAVIDIA MADRID AHALIA VIVEANA CHIMBORAZO PENIPE



EL ALTAR PECHANIC SACRETOR EQUATION 1984-09-05 TO P

BARRIGA ORTEX PREDY ADAM



BACHILLERATO

ESTUDIANTE

GAVIDIA PRAY PRANCISCO GONZALO

MADRID HORTENCIA ALGERIA

GUAYAQUIL 2014-05-00

2026-05-08

Abg. NOT

IDECUD60428D271<<<<<<<<< 840605F260508ECU<<<<<<<<< GAVIDIA < MADRID < < ANALIA < VIVIANA



REPUBLICADELEG ADOR

DAVIDIA MADEID AHALIR VIVIANA CHEMICORATO PROBLEMENT MAN DOTADO

SAUCION MESS ALCONOMIA, 5, TALUSD 4)
DELEGATION PROVINCIAL DE GUAYAS - OUC

3981840

ABG. FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ

Notario Público Titular Vigésimo Sexto



1 en alta voz a los comparecientes, estos la aprueban en todas sus partes

firmando, en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe





6

8

9

10

2

3

Sr. FREDY ADAN BARRIGA ORTIZ

C.C. No.: 171808795-8



11 Sra, ANALIA VIVIANA GAVIDIA MADRID

12 C.C. No.: 060428027-1

13 14

15

16 Sr. RENE

Sr. RENE LEONEL BALSECA ORTIZ

17 C.C. No.: 060229964-6

19 20 21 21

22 Sra. LUISA ALEJANDRINA SUASNAVAS QUISHPE

23 C.C. No.: 170861265-8

24

25

26

27 Sr. FRANKLIN LEONEL BALSECA SUASNAVAS

28 C.C. No.: 171626627-3

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA BIDTRANS C. LTDA.

JBG

5



Qui Balall

Sr. RENE ALEJANDRO BALSECA SUASNAVAS

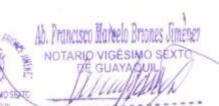
C.C. No.: 171626626-5



Testimonio, que rubrico firmo

y sello en esta Ciudad de

Guayaquil et ____ ABR 2016





🌌 Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 14.013 FECHA DE REPERTORIO: 11/abr/2016

HORA DE REPERTORIO: 13:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha once de Abril del dos mil dieciséis queda inscrita la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES Sociales dentro del capital social de la compañía BIDTRANS CIA. LTDA., autorizada por el AB. FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ, NOTARIO VIGESIMO SEXTO DE GUAYAQUIL, el día 1 de abril del 2016, mediante la cual el LEONEL BALSECA ORTIZ con autorización de su cónyuge LUISA ALEJANDRINA SUASNAVAS QUISHPE cede y transfiere 160 participaciones a favor de FRANKLIN LEONEL BALSECA SUASNAVAS y 160 participaciones a favor de RENE ALEJANDRO BALSECA SUASNAVAS reservándose el usufructo vitalicio sobre las participaciones cedidas a favor de sus hijos; y, FREDY ADAN BARRIGA ORTIZ con autorización de su cónyuge GAVIDIA MADRID ANALIA VIVIANA cede y transfiere 80 participaciones a favor de RENE LEONEL BALSECA ORTIZ; todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 761 a 774, Registro de Cesión de Participaciones número 48. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 14013

3000		1000106	H 1010 H	1883	100 101	ı
3334	3.040		DE COSTATAL	ш	HIII HII	ı
* * *		1111	W T T D	0.01		

				mo									ш				
	161	Ш	81	H I	Ш	ı,	а	н	И	H	и	ı	Ш	Н	я	Н	н
and on the	75	w		w	щ	ņ	벁	v	۳	÷	ü	ř	볛	ņ	•	삪	

THEFT	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	DESCRIPTION OF THE PARTY OF THE
1883	1.00048333	
* E 1		



Guayaquil,15 de abril de 2016

Ab. Marissa Pendola Solórzano REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios		
BARRIGA ORTIZ FREDY ADAN	80	BALSECA ORTIZ RENE LEONEL		
BALSECA ORTIZ RENE LEONEL	160	BALSECA SUASNAVAS FRANKLIN LEONEL		
BALSECA ORTIZ RENE LEONEL	160	BALSECA SUASNAVAS RENE ALEJANDRO		

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.